



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA

Ambalema, febrero nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

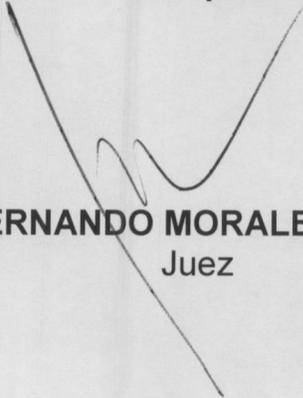
Radicación: 73 030 4089 001 2021 00042 00
Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía.
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Nit: 860.034.313-7.
Apoderado: HERNANDO FRANCO BEJARANO
Demandado: HENRY DUEÑAS BONILLA
C.C. No. 10.255.928

Conforme a memorial que antecede a folio 97, el apoderado de la parte demandante el doctor HERNANDO FRANCO BEJARANO, solicita se suspenda la diligencia de secuestro programada para el día 22 de febrero de 2.022, por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER la diligencia de secuestro señalada para el día 22 de febrero de 2.022 a la hora de las 9:00 de la mañana, solicitada por el apoderado de la parte demandante el doctor HERNANDO FRANCO BEJARANO.

Notifíquese


FERNANDO MORALES LEAL
Juez